

**RESOLUCIÓN GGRAL – GAL N° 192/2023****ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS CÓDIGO BCB: CP N° 001/2023-2C “AUDITORÍA EXTERNA QUE EXPRESE UNA OPINIÓN SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL BCB DE LA GESTIÓN 2023” - SEGUNDA CONVOCATORIA****VISTOS:**

- El **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y sus modificaciones.
- El **Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior**, Versión 8, aprobado por la Contraloría General del Estado mediante Resolución N° CGR/101/2008 de 9 de mayo de 2008.
- La **Resolución de Directorio N° 134/2021** de 23 de noviembre de 2021, mediante la cual se designa a Rubén Gonzalo Ticona Chique en el cargo de Gerente General del BCB, quien asume funciones a partir del 24 de noviembre de 2021.
- La **Resolución PRES - GAL N° 19/2022** de 5 de septiembre de 2022, de Designación de Autoridades Responsables de los Procesos de Contratación en el Marco del Decreto Supremo N° 0181, el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia (BCB) y el Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior.
- El **Formulario de Requerimiento de Servicios - Preventivo N° 1428** de 4 de agosto de 2023, de la Gerencia de Administración.
- La **Resolución GGRAL - GAL N° 179/2023** de 21 de noviembre de 2023, de Gerencia General, de autorización de inicio del Concurso de Propuestas Código BCB: CP N° 001/2023-2C “Auditoría Externa que Expresa una Opinión sobre la Razonabilidad de los Estados Financieros del BCB de la Gestión 2023” - Segunda Convocatoria.
- El **Documento Base de Contratación del Proceso de Contratación por Concurso de Propuestas**, Código BCB: CP N° 001/2023-2C “Auditoría Externa que Expresa una Opinión sobre la Razonabilidad de los Estados Financieros del BCB de la Gestión 2023” - Segunda Convocatoria, de noviembre de 2023.
- La **Resolución GGRAL - GAL N° 182/2023** de 28 de noviembre de 2023, de Gerencia General, de aprobación del DBC del Concurso de Propuestas Código BCB: CP N° 001/2023-2C “Auditoría Externa que Expresa una Opinión sobre la

“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”





BANCO  
CENTRAL DE  
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

*Razonabilidad de los Estados Financieros del BCB de la Gestión 2023* - Segunda Convocatoria, sin enmiendas.

- El **Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-338** de 19 de diciembre de 2023, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La **Hoja de Ruta BCB-DAF-HRI-2023-44894** de 12 de diciembre de 2023 del Departamento de Análisis Financiero.
- El **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2023-436** de 19 de diciembre de 2023, de la Gerencia de Asuntos Legales.

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 74 del **Decreto Supremo N° 0181**, señala que: *"(...) la contratación de firmas o servicios profesionales de auditoría, deberá sujetarse al reglamento de la Contraloría General del Estado"*.

Que el **Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior**, en sus partes pertinentes establece:

- El Responsable del Proceso de Contratación (RPC) deberá *"Aprobar el informe de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones o solicitar su complementación o sustentación."* y *"Adjudicar la contratación mediante resolución administrativa."* (incisos e) y f), artículo 21)
- *"El método de selección aplicado estará basado en calidad y costo, el cual permite elegir a la propuesta que presente la mejor calificación combinada en términos de calidad (propuesta técnica) y costo (propuesta económica)".* (artículo 62)
- La Comisión de Calificación en una primera instancia realiza la apertura del Sobre "A", en acto público, inmediatamente concluido el plazo de presentación de propuestas, en el mismo se procederá a verificar la presentación de los documentos requeridos en el DBC, posteriormente en sesión reservada califica las propuestas técnicas, en función a lo establecido en el DBC y emitirá un informe de calificación del Sobre "A", con los resultados obtenidos por cada uno de los proponentes antes de proceder a la apertura del sobre "B". (artículo 64)
- Efectuada la apertura del Sobre "B", la Comisión de Calificación, en sesión reservada, procederá a calificar la propuesta económica en función a lo establecido en el DBC. Posteriormente, realizará la calificación final efectuando la sumatoria de las calificaciones obtenidas en las propuestas técnica y económica para luego elaborar el Informe Final recomendando la adjudicación al proponente que hubiese obtenido la mejor calificación final en términos de calidad y costo. (artículos 65, 66 y 67)





BANCO  
CENTRAL DE  
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

- Finalmente, se establece que: *"El RPC, en caso de conformidad con el Informe Final y Recomendación de Adjudicación, dentro del plazo establecido por la entidad en el DBC, adjudicará la contratación mediante Resolución de Adjudicación (...). El RPC podrá requerir complementaciones o aclaraciones al contenido del Informe Final y Recomendación de Adjudicación"*. (artículo 68)

Que mediante la **Resolución PRES - GAL N° 19/2022** de 5 de septiembre de 2022, se designa al Gerente General como Responsable de los Procesos de Contratación (RPC) por Concurso de Propuestas, con facultades para autorizar, conocer, dirigir, designar y decidir sobre los referidos procesos de contratación, en el marco del Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, aprobado por la Contraloría General del Estado. (artículo 4)

Que por medio del **Formulario de Requerimiento de Servicios - Preventivo N° 1428**, en el que consta la certificación de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión sobre la correcta apropiación de las partidas presupuestarias y la existencia de saldo disponible y la verificación del Departamento de Planificación y Presupuesto, la Gerencia de Administración acredita que cuenta con presupuesto para la presente contratación.

Que a través de la **Resolución GGRAL - GAL N° 179/2023**, el Responsable del Proceso de Contratación (RPC) autoriza el inicio del Proceso de Contratación por Concurso de Propuestas Código BCB: CP N° 001/2023-2C *"Auditoría Externa que Expresa una Opinión sobre la Razonabilidad de los Estados Financieros del BCB de la Gestión 2023"* - Segunda Convocatoria.

Que el **Documento Base de Contratación**, Concurso de Propuestas Código BCB: CP N° 001/2023-2C *"Auditoría Externa que Expresa una Opinión sobre la Razonabilidad de los Estados Financieros del BCB de la Gestión 2023"* - Segunda Convocatoria, contiene los documentos legales y administrativos que deben contener el Sobre "A" y el Sobre "B" y contempla los Términos de Referencia.

Que de acuerdo a la **Resolución GGRAL - GAL N° 182/202**, el RPC aprueba el Documento Base de Contratación (DBC) del Concurso de Propuestas Código BCB: CP N° 001/2023-2C *"Auditoría Externa que Expresa una Opinión sobre la Razonabilidad de los Estados Financieros del BCB de la Gestión 2023"* - Segunda Convocatoria, sin enmiendas.

Que en el **Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-338**, la Comisión de Calificación del BCB señala que en el Concurso de Propuestas Código BCB: CP N° 001/2023-2C *"Auditoría Externa que Expresa una Opinión sobre la Razonabilidad de los Estados Financieros del BCB de la Gestión 2023"* - Segunda Convocatoria, se presentó el proponente PRICEWATERHOUSECOOPERS S.R.L.

Realizada la apertura del Sobre "A" y evaluada la propuesta presentada de acuerdo con

*"2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario"*







BANCO  
CENTRAL DE  
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

los criterios establecidos en el artículo 63 del Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior y la Sección III "Sistema de Evaluación" del Documento Base de Contratación (DBC), la Comisión de Calificación establece que el proponente PRICEWATERHOUSECOOPERS S.R.L., superó el porcentaje mínimo exigido en el DBC (600 puntos), al obtener un puntaje de 766,67 sobre 850 puntos y cumplir con los requisitos legales, administrativos y técnicos establecidos en el DBC para esta etapa de la contratación. En este sentido, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 65 del mencionado Reglamento, procedió a la apertura del Sobre "B" de dicho proponente determinando que su propuesta económica no excede el presupuesto (Precio Referencial), habiendo obtenido la máxima calificación de 150 puntos, al ser la propuesta más baja y por ser la única firma proponente.

Posteriormente, realiza la sumatoria de las calificaciones obtenidas en la evaluación de los Sobres "A" y "B", estableciendo que la propuesta de PRICEWATERHOUSECOOPERS S.R.L. alcanzó la calificación final de 916,67 puntos sobre 1000, por lo que obtiene el primer lugar, al ser la única firma proponente y cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en los Términos de Referencia y el DBC, recomendando la aprobación del Informe Final de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-338 así como la adjudicación del Proceso de Contratación a dicho proponente de acuerdo a lo dispuesto en los Incisos e) y f) del Artículo 21 del Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior.

Que en el citado Informe la Comisión de Calificación concluye:

*"La propuesta de la Firma PRICEWATERHOUSECOOPERS S.R.L. **ha cumplido** con todos los requisitos y condiciones establecidos en los Términos de Referencia y el DBC del presente proceso de contratación, su propuesta económica se encuentra dentro el presupuesto (precio referencial) establecido para la presente convocatoria y obtuvo una calificación final de 916,67 puntos sobre 1000, al ser la única propuesta obtuvo la mejor calificación final en términos de calidad (referida a la evaluación curricular) y costo."*

Que de igual forma en dicho Informe se recomienda:

*"Aprobar el presente Informe cumpliendo lo dispuesto en el inciso e), artículo 21 del Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, aprobado mediante Resolución N° CGR/101/2008 Código: R/CE-09 Versión 8, y Adjudicar el Proceso de Contratación por Concurso de Propuestas N° 001/2023 "Auditoría Externa que Expresa una Opinión Sobre la Razonabilidad de los Estados Financieros del BCB de la Gestión 2023" – Segunda Convocatoria con CUCE N° 23-0951-00-1377820-2-1, a la Firma PRICEWATERHOUSECOOPERS S.R.L., por un importe total de Bs1.343.925,00, de conformidad a su propuesta y el Documento Base de Contratación, al haber obtenido la mejor calificación final de 916,67 puntos sobre 1000 en función de calidad y costo. Esto, en aplicación del parágrafo II del artículo 67 y lo dispuesto en el inciso f), artículo 21 del Reglamento citado. (...)"*





BANCO  
CENTRAL DE  
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

Que conforme al Proveído de 19 de diciembre de 2023 inserto en la **Hoja de Ruta BCB-DAF-HRI-2023-44894**, se remite antecedentes del Proceso de Contratación para su evaluación, análisis y procesamiento.

Que de acuerdo al **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2023-436**, la Gerencia de Asuntos Legales concluye: *"(...) que como consecuencia de la evaluación efectuada por la Comisión de Calificación plasmada en el Informe Final de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-338, la propuesta de la Firma de Auditoría PRICEWATERHOUSECOOPERS S.R.L. alcanzó la calificación final de 916,67 puntos sobre 1000 y cumple con todos los requisitos y condiciones establecidos en los Términos de Referencia y el DBC, por lo que corresponde al RPC aprobar el citado informe y proceder con la adjudicación del Proceso de Contratación por Concurso de Propuestas Código BCB: CP N° 001/2023-2C "Auditoría Externa que Exprese una Opinión sobre la Razonabilidad de los Estados Financieros del BCB de la Gestión 2023" - Segunda Convocatoria, CUCE: 23-0951-00-1377820-2-1, a favor de dicho proponente mediante Resolución Administrativa, por un importe total de Bs1.343.925,00 (Un Millón Trescientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Veinticinco 00/100 Bolivianos), en aplicación del Inciso f) del artículo 21 concordante con el artículo 68 del REGLAMENTO."*

**POR TANTO,**

**EI GERENTE GENERAL DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**, en su calidad de Responsable del Proceso de Contratación - RPC, en el marco del Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, (R/CE-09) octava versión.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar el Informe Final de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-338 de 19 de diciembre de 2023 de la Comisión de Calificación del Proceso de Contratación por Concurso de Propuestas Código BCB: CP N° 001/2023-2C "Auditoría Externa que Exprese una Opinión sobre la Razonabilidad de los Estados Financieros del BCB de la Gestión 2023" - Segunda Convocatoria, CUCE: 23-0951-00-1377820-2-1, de conformidad a lo dispuesto en el Inciso e) del artículo 21 del Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior de la Contraloría General del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Adjudicar la Segunda Convocatoria del Proceso de Contratación por Concurso de Propuestas Código BCB: CP N° 001/2023-2C "Auditoría Externa que Exprese una Opinión sobre la Razonabilidad de los Estados Financieros del BCB de la Gestión 2023" CUCE: 23-0951-00-1377820-2-1, en favor del proponente PRICEWATERHOUSECOOPERS S.R.L., por el importe total de Bs1.343.925,00 (Un Millón Trescientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Veinticinco 00/100 Bolivianos), en mérito a la recomendación efectuada por la Comisión de Calificación en el Informe Final

*"2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario"*







BANCO  
CENTRAL DE  
BOLIVIA



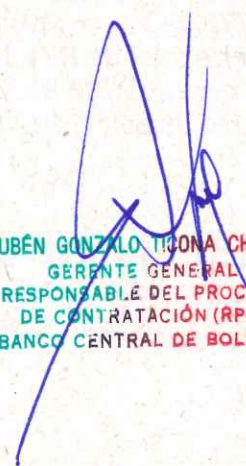
ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-338 y lo señalado en el Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2023-436, en aplicación de lo dispuesto en el Inciso f) del artículo 21 concordante con el artículo 68 del Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior de la Contraloría General del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO.** La Gerencia de Administración queda encargada de continuar con el proceso de contratación, así como de realizar todos los actos administrativos en el marco de la normativa vigente.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 19 de diciembre de 2023

  
RUBÉN GONZALO TICONA CHIQUE  
GERENTE GENERAL  
RESPONSABLE DEL PROCESO  
DE CONTRATACIÓN (RPC)  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



RGTC/mnzm/dvhc/jfva/jwee.

*"2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario"*